



Esta presentación se encuentra disponible
en acceso abierto bajo la licencia Creative
Commons Attribution 4.0 International License

IUS VOCATIO

REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Vol. 5, n.º 6, julio-diciembre, 2022, 11-13

Publicación semestral. Huánuco, Perú

ISSN: 2810-8043 (En línea)

DOI: 10.35292/iusVocatio.v5i6.617

PRESENTACIÓN

Nos complace presentar el sexto número de *Ius Vocatio. Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*, órgano intelectual comprometido con la difusión de material académico cuyos componentes principales sean la rigurosidad y la actualidad. Ambas son columnas que permiten sostener e incentivar el conocimiento del derecho en el contexto actual, tiempo en que estamos sobrellevando las enseñanzas que nos dejó la pandemia de la COVID-19 para fortalecer el sistema de justicia tanto en la Corte Superior de Justicia de Huánuco como en el Poder Judicial de la República. En ese sentido, queremos reafirmar nuestro compromiso profesional para esta noble misión de difundir trabajos académicos de nuestros servidores judiciales, quienes promueven la investigación en los distintos ámbitos del derecho nacional e internacional.

Principia esta edición el artículo «Garantismo y razonamiento judicial», del jurista mexicano Oscar Isaac García Martínez, en el que analiza la postura garantista con la finalidad de reflexionar sobre la actividad del sistema jurídico; asimismo, advierte cómo es que la modificatoria de los enunciados normativos está condicionada a los contenidos sustantivos de las normas constitucionales. Le sigue el trabajo de Jorge Luis Carrillo Rodríguez, quien cuestiona la función actual de la tutela cautelar: ¿esta

medida garantiza la eficacia del poder del Estado o de los derechos subjetivos de las personas dentro del Estado de derecho? El autor se inclina por la segunda opción.

Por su parte, Adler Arquímedes Justiniano Guerra diserta sobre una consecuencia adversa de la pandemia de la COVID-19 y las medidas del Poder Judicial para ejecutar las audiencias de manera virtual. Se trata del hecho de que se vio afectado el principio de inmediatez en los procesos de conducción en estado de ebriedad, debido a que antes de la coyuntura y las medidas tomadas se realizaba el pago de indemnización civil en el mismo acto, lo cual ya no se puede hacer con la virtualidad y trae como consecuencia la dilación del proceso y la generación de más carga procesal. Otro trabajo sobre la celeridad y la eficacia del proceso judicial es realizado por Edwin Francisco Ventocilla Ricaldi, quien reflexiona sobre las razones de la inaplicabilidad de las convenciones probatorias en los juzgados de investigación preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco durante los últimos cuatro años.

La presente edición cierra con dos artículos sobre el derecho y los integrantes del grupo familiar. El primero de ellos es el de Hiancarla Margriet Dongo Esquivel, quien analiza la influencia de los estereotipos de género en los procesos penales por violencia familiar en el Distrito Judicial de Apurímac, con especial énfasis en los casos en que la afectada es una mujer, a fin de comprobar si se realiza o no una adecuada reparación de las víctimas, así como los efectos de dichos estereotipos contra el principio de igualdad material y no discriminación. Por su parte, César Jean Frank Tucto Santamaría reflexiona sobre la figura del «estudio exitoso» dentro del ámbito del proceso de exoneración de la obligación alimentaria de los hijos mayores de edad, con el objetivo de dar luces para su interpretación ante la falta de una clara conceptualización del mismo por parte del Código Civil; asimismo, el autor pretende que su trabajo sirva como base de antecedentes para las venideras investigaciones sobre el tema.

Finalmente, es importante mencionar que uno de los objetivos principales de la revista *Ius Vocatio* es la promoción del espíritu crítico y académico de los servidores judiciales, docentes y estudiantes de Derecho, para quienes esperamos que los artículos aquí publicados sean alicientes de futuras investigaciones o debate. Por último, invitamos a los magistrados, servidores judiciales y abogados de los diferentes distritos judiciales del Perú, así como extranjeros, a participar en este loable esfuerzo académico para socializar la producción intelectual del derecho.

ELOY MARCELO CUPE CALCINA
Presidente de la Comisión de Capacitación
del Distrito Judicial de Huánuco
Corte Superior de Justicia de Huánuco

